

Bellavista, 13 de abril del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha trece de abril del dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 124V-2022-CFIPA  
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
CALLAO**

Visto, el Oficio N°0036-2022-U.I.FIPA recibido en secretaria académica de forma virtual el día 05 de abril de 2022, del Director de la Unidad de Investigación Dr. Juan Valdivia Zuta, quien hace llegar el Informe Final del Trabajo de Investigación titulado: : "EFECTO DE LA TEMPERATURA EN LA CINÉTICA DE DESHIDRATACIÓN DE AJÍ JALAPEÑO (*Capsicum annum L.*) ENCURTIDO" presentado por la docente Principal a Dedicación Exclusiva, Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 288-2021-R, de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó el Proyecto de Investigación, : "EFECTO DE LA TEMPERATURA EN LA CINÉTICA DE DESHIDRATACIÓN DE AJÍ JALAPEÑO (*Capsicum annum L.*) ENCURTIDO", cuyo cronograma de ejecución es 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022 (12 meses);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2022-U.I.FIPA de fecha 05 de abril de 2022, en sesión Ordinaria Virtual de fecha 05 de abril de 2022, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIPA, aprobó el Informe Final del Trabajo de investigación titulado: : "EFECTO DE LA TEMPERATURA EN LA CINÉTICA DE DESHIDRATACIÓN DE AJÍ JALAPEÑO (*Capsicum annum L.*) ENCURTIDO";

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, se dispuso a prorrogar la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de abril de 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 62° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, el Informe Final del Trabajo de Investigación titulado: : "EFECTO DE LA TEMPERATURA EN LA CINÉTICA DE DESHIDRATACIÓN DE AJÍ JALAPEÑO (*Capsicum annum L.*) ENCURTIDO", presentado por la docente Principal a Dedicación Exclusiva, **Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA**.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, U.IFIPA, DAIA, DAIP e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Barrientos', written over a horizontal line.

**Blgo. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**  
**SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**

EEBA/Ana maria  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)